



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS DEL AÑO 2011

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 14 de enero del año dos mil once, se reunieron en la sala de juntas de este Órgano Desconcentrado, sita en el octavo piso del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número ciento setenta y cuatro, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente, y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Javier Humberto Estrada Estrada, Alma América Porres Luna y Guillermo Cruz Domínguez Vargas, con objeto de celebrar una sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

A la sesión también asistió Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva en la CNH.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante Oficio número D00.-SE.-044/2010 de fecha 5 de enero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 12, 13 y 28, fracción III, del Reglamento Interno de este órgano desconcentrado.

### ORDEN DEL DÍA

Habiéndose verificado el quórum de asistencia, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de la CNH del año 2011, mismo que fue aprobado por unanimidad, de conformidad con los temas siguientes:

#### 1. Seguimiento de acuerdos tomados en la Sesión anterior:

- a) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los procedimientos y requerimientos técnicos que deberá observar PEMEX para realizar las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas.
- b) Propuesta de recomendaciones para la elaboración de la Estrategia Nacional de Energía (ENE).
- c) Respuesta de la Comisión a la invitación del *International Regulators Forum* (IRF)
- d) Dictamen técnico del proyecto Agua Fría-Coapechaca, así como la opinión a las asignaciones que le corresponden.

#### 2. Elementos específicos e información en materia de seguridad industrial en los proyectos en aguas profundas.

#### 3. Formatos específicos para la entrega de información de reservas de hidrocarburos.

#### 4. Presupuesto 2011 de la CNH.

#### 5. Designación del encargado de la Dirección General de Supervisión y Control de Actividades Petroleras.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### 1. Seguimiento de acuerdos tomados en la Sesión anterior:

- a) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los procedimientos y requerimientos técnicos que deberá observar PEMEX para realizar las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas.

Se notificaron a Pemex Exploración y Producción y a la Secretaría de Energía mediante oficios D00.-SE.-466 y 467/2011 del 21 de diciembre de 2010, respectivamente. Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero del presente año.

- b) Propuesta de recomendaciones para la elaboración de la Estrategia Nacional de Energía (ENE).

Se remitió oficio D00.-296/10 de fecha 15 de diciembre a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Energía con las propuestas de este órgano desconcentrado. Se dio seguimiento al tema en el marco del Consejo Nacional de Energía.

- c) Respuesta a invitación del *International Regulators Forum* (IRF)

Se remitió respuesta al IRF mediante oficio D00.-298/10 de 15 de diciembre de 2010, agradeciendo y aceptando la invitación para formar parte del organismo

- d) Dictamen técnico del proyecto Agua Fría-Coapechaca, así como la opinión a las asignaciones que le corresponden.

Se remitió oficio D00.- 299/10 de fecha 21 de diciembre de 2010 a la Secretaría de Energía, mediante el cual se notificó el sentido del Dictamen y opinión de la CNH respecto del proyecto Agua Fría-Coapechaca y las asignaciones que lo comprenden.

Una vez discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno tomó el acuerdo siguiente, por unanimidad de votos:

#### Acuerdo CNH.01.001/11

Se tomó conocimiento de los avances y seguimiento a los acuerdos de la Doceava Sesión Ordinaria del año 2010 y de la Sexta Sesión Extraordinaria del mismo año, del Órgano de Gobierno.

### 2. Elementos específicos e información en materia de seguridad industrial en los proyectos en aguas profundas.

En atención a lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Resolución CNH.12.001/10 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Comisionado Édgar Rangel puso a consideración de los Comisionados las matrices de información que establecen los elementos específicos e información en materia de seguridad industrial que Pemex debe presentar respecto de los proyectos en aguas



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

profundas que ya estén en ejecución, que vayan a ser presentados en los próximos seis meses a dictaminación, de conformidad con la Resolución CNH.E.03.001/0, o bien, que ya se encuentran dentro del proceso de revisión.

De conformidad con lo anterior, y tomando en cuenta que dichas matrices contemplan la información adicional que se requiere para estar en posibilidad de analizar de manera integral los proyectos en aguas profundas que se encuentran actualmente en estudio para dictaminación y opinión de sus respectivas asignaciones petroleras, el Órgano de Gobierno emitió, por unanimidad, la Resolución siguiente:

### **Resolución CNH.01.001/11**

La Comisión Nacional de Hidrocarburos establece los elementos específicos e información en materia de seguridad industrial que PEMEX deberá presentar para los proyectos en aguas profundas.

### **3. Formatos específicos para la entrega de información de reservas de hidrocarburos.**

De conformidad con los trabajos desarrollados por el grupo encargado de revisar el procedimiento de dictaminación de las reservas de hidrocarburos al 1 de enero de 2011, el Comisionado Edgar Rangel Germán presentó a los Comisionados los formatos específicos en los que Petróleos Mexicanos entregará la información de reservas, y por medio de los cuales se garantizará congruencia y homogeneidad de la información de ese organismo descentralizado y de los terceros independientes.

Lo anterior, en términos del artículo quinto transitorio de la Resolución CNH.07.001/10, modificada por la Resolución CNH.E.05.001/10, ambas del Órgano de Gobierno de la Comisión.

Habiendo revisado los formatos con anterioridad, el Órgano de Gobierno tomó el acuerdo siguiente, por unanimidad de votos:

### **Acuerdo CNH.01.002/11**

Se aprobaron los formatos específicos de entrega de información de reservas de hidrocarburos, los cuales garantizarán la congruencia y homogeneidad de la información de Petróleos Mexicanos y de los terceros independientes. Lo anterior, en términos del artículo Quinto Transitorio de la Resolución CNH.07.001/10, modificada por la Resolución CNH.E.05.001/10, ambas del Órgano de Gobierno de la Comisión.

### **4. Presupuesto 2011 de la CNH**

Con relación a este tema, la Secretaria Ejecutiva expuso a los Comisionados el Presupuesto 2011 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se propone con base en el mismo.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Los Comisionados observaron la gravedad de lo limitado del presupuesto ya que se redujo en un 11% con respecto al presupuesto modificado del año 2010, mientras que las atribuciones de la Comisión van en aumento, por lo que solicitaron que se les mantuviera informados sobre su ejercicio oportuno y adecuado; asimismo, requirieron el detalle del recurso existente para cubrir las partidas de asesorías, estudios e investigaciones, así como la de capacitación.

A este respecto, la Secretaría Ejecutiva solicitó a los Comisionados su apoyo para integrar el programa anual de capacitación de la Comisión, así como un programa anual de comisiones. Lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de prever la asignación de presupuesto suficiente en cada partida, así como estar en posibilidad de analizar otras posibilidades del ejercicio del gasto.

Por otro lado, se solicitó realizar las gestiones que correspondan para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Energía que se apoye a la Comisión frente a la problemática de la falta de recursos para cumplir adecuadamente sus atribuciones.

Una vez discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno tomó el acuerdo siguiente, por unanimidad de votos:

#### **Acuerdo CNH.01.003/11**

Se tomó conocimiento del presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para el año 2011, en el que destaca su reducción en un 11% con relación al presupuesto modificado del año 2010. Asimismo, se tomó conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

#### **5. Designación del encargado de la Dirección General de Supervisión y Control de Actividades Petroleras.**

Tomando en consideración la falta de personal suficiente en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y ante la necesidad de atender las atribuciones relacionadas con la supervisión del cumplimiento de la normativa emitida por este órgano desconcentrado, el Comisionado Presidente propuso que algunas de las funciones de supervisión, en términos del Reglamento Interno de la Comisión, las realice el actual Director General de Operación, dentro de sus posibilidades y de acuerdo con el plan de trabajo de la Comisión.

Lo anterior, en la medida en que los recursos con los que cuenta se lo permitan, de manera que se atiendan los temas que la Comisión determine como prioritarios.

Al respecto, por unanimidad de votos, el Órgano de Gobierno tomó el acuerdo siguiente:

#### **Acuerdo CNH.01.004/11**

De manera provisional y en tanto se cuenta con los recursos humanos necesarios, se encarga al Director General de Operación el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 32 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos relativo a la supervisión y control de actividades petroleras, dentro del marco de las



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

posibilidades y recursos con los que cuenta, de manera que se atiendan los temas que el Órgano de Gobierno determine como prioritarios.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8 y 14 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; 9, 10 y 29, fracción XX, de su Reglamento Interno, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se reforma y adiciona dicho Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2009.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil once del Órgano de Gobierno de la CNH, a las quince horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los Comisionados que en ella intervinieron, así como la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

Javier Humberto Estrada Estrada  
Comisionado

Guillermo Cruz Domínguez Vargas  
Comisionado

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva

